

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14327**    *SEGOVIA*

Edicto.

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2, y Mercantil de Segovia, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 119 /2020 y NIG n.º 40194 41 1 2020 0000803, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso del deudor Grupo Amaro Corderos de Riaza, S.L., con CIF número B40170326, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Riaza (Segovia).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Emilio Fuentetaja Sanz, con domicilio postal en Segovia, c/ Los Coches, 7, 4.º B, y dirección electrónica [efuentetajasanz@condefuentetajaabogados.es](mailto:efuentetajasanz@condefuentetajaabogados.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Segovia, 19 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis García Aguado.

ID: A200019258-1